

dejado el empleo de Alcalde de boluio
ante, y D. Juan Casa Cayula tambien
lo fue del año y medio de quence años
el mismo empleo, por tanto por el acuerdo
que se impuso se el día que se queda
asista a el mencionado D. Christobal de
Consejo la posesion a los nuevos
electos para Alcalde y Regidores
y de mas oficiales de Consejo el
Señor D. Joseph Solana Medo-Diogo
atendiendo a lo expuesto en el pedim.
presentado por dho D. Christobal Solana
y que parece ser cierto los motivos q.
expone; se via mandan y mandó se sus-
penda la posesion que por mi parte toca
a impuso se lo que esta parte expone
protestando que los daños y perjuicios se
an de cuenta de quien aya lugar: el
Señor D. Dini Balero Lopez como Regidor
mas antiguo-dijo se conformaba confor-
mo con el dictamen de dho Señor D. Alonso
Cayula por D. Don. Exepo Salan se dijo
que atendiendo a lo expuesto por D. Chris-
tobal basen este diligencia que repre-
sentaron por dho D. Christobal actu-

